



003652

MESA DIRECTIVA

COMISION DE JUSTICIA
CAMARA DE SENADORES.

EXP. 1914 LXII
1915 LXII

2015 MAY 12 AM 10 45

OFICIO No. DGPL-2P3A.-4013

RECIBIDO

México, D. F., 17 de abril de 2015.

**SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Distrito Federal, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente**

c.c.p. SEN. ROBERTO GIL ZUARTH, Presidente de la Comisión de Justicia.- Presente



MESA DIRECTIVA

003653

EXP. 1914 LXII

1915 LXII

COMISION DE JUSTICIA
CAMARA DE SENADORES

OFICIO No. DGPL-2P3A.-4012

2015 APR 12 AM 10:43

México, D. F., 17 de abril de 2015.

RECIBIDO

**SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Distrito Federal, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente

9/4012
4013



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

México, D. F., a 5 de marzo de 2015

Oficio No.100.353/15

C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

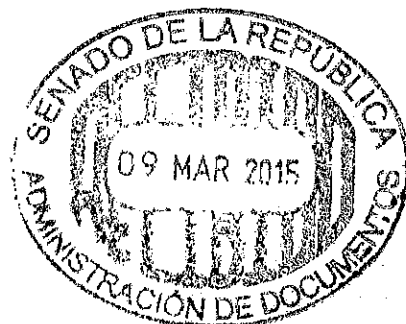
PB

RECIBIDO
016100
001615
001477
MAR 17 2015
MAR 17 2015

En atención al oficio SG/CEL/PA/0226/2015 del 13 de febrero del presente año, por el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en el Senado de la República el día 3 del mismo mes y año, se resolvió aprobar un Punto de Acuerdo que en su parte conducente señala:

“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al ciudadano Procurador General de la República, a los gobernadores de los estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en un plazo de 15 días hábiles remitan un informe a esta Soberanía respecto de los avances en las investigaciones que haya realizado sobre el caso de la empresa “Chamba México”, respetando las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que le sean aplicables; y de las acciones que estén llevando a cabo para atender a la población de sus entidades que fue afectada por esa agencia de empleos, así como para que valoren la viabilidad legal de que con base en esas investigaciones soliciten a las autoridades competentes el congelamiento de cuentas bancarias de la empresa a fin de que el dinero sea devuelto a sus propietarios”.

Al respecto le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y XVII y 11 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría capitalina es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad y respeto absoluto a los derechos humanos.



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Oficina del C. Procurador

Calle Gral. Gabriel Hernández N° 56, 5° piso
Col. Doctores, C. P. 06720 México, Distrito Federal

Tel. 5345 3607, 5345-0516 Fax 5345-5538

F 132781



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Asimismo es preciso considerar que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo A/001/2006 emitido por el titular de esta dependencia y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de marzo de 2006, toda averiguación previa, diligencia, propuesta de ejercicio o no ejercicio de la acción penal, y en general todas las actuaciones ministeriales, deben capturarse en el Sistema de Averiguaciones Previas (S.A.P), resguardo que incluye el registro de la información con que se inician la indagatorias y los datos generales de los indiciados o probables responsables.

A través del sistema descrito, se realizó una búsqueda intensiva de averiguaciones previas iniciadas o relacionadas con la denominación social "Chamba México", sin que fuera localizando registro alguno bajo dicha razón; Con el mismo fin se consultó la base de datos de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de esta Institución, procedimiento que derivó en el mismo resultado. Sin embargo, para el caso de que en lo sucesivo se presente una denuncia al respecto, la Procuraduría capitalina estará atenta para cumplimentar lo estipulado en el Punto de Acuerdo que se contesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA

Ccp.- Sen. Miguel Barbosa Huerta.- Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República LXII Legislatura.- Para su conocimiento.
Mtro Oscar Montes de Oca Rosales.- Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas.- Para su conocimiento. Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez.- Coordinador General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Oficina del C. Procurador

Calle Prof. Gabriel Hernández N° 58, 3° piso
Col. Doctores C. P. 06720 México, Distrito Federal

Tel. 5945-8557, 5945-8506 Fax 5945-5550

001614



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F., a 6 de marzo de 2015

Oficio No.100.354/15

C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS PM 7 33
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE. RECIBIDO

En atención al oficio SG/CEL/PA/0226/2015 del 13 de febrero del presente año, por el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en el Senado de la República el día 3 del mismo mes y año, se resolvió aprobar un Punto de Acuerdo que en su parte conducente señala:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al ciudadano Procurador General de la República, a los gobernadores de los estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en un plazo de 15 días hábiles remitan un informe a esta Soberanía respecto de los avances en las investigaciones que haya realizado sobre el caso de la empresa "Chamba México", respetando las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que le sean aplicables; y de las acciones que estén llevando a cabo para atender a la población de sus entidades que fue afectada por esa agencia de empleos, así como para que valoren la viabilidad legal de que con base en esas investigaciones soliciten a las autoridades competentes el congelamiento de cuentas bancarias de la empresa a fin de que el dinero sea devuelto a sus propietarios".

Al respecto le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y XVII y 11 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría capitalina es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad y respeto absoluto a los derechos humanos.



P.B.
PRD

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

09 MAR 2015 PM 7 19

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



001614

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Oficina del C. Procurador

Calle Prof. Gabriel Hernández N° 50, 5° piso
Cct. Doctores, C. F. 06720 México, Distrito Federal

Tel: 5345-5597, 5345-5505 Fax 5345-5558

F-132834



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Asimismo es preciso considerar que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo A/001/2006 emitido por el titular de esta dependencia y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de marzo de 2006, toda averiguación previa, diligencia, propuesta de ejercicio o no ejercicio de la acción penal, y en general todas las actuaciones ministeriales, deben capturarse en el Sistema de Averiguaciones Previas (S.A.P), resguardo que incluye el registro de la información con que se inician la indagatorias y los datos generales de los indiciados o probables responsables.

A través del sistema descrito, se realizó una búsqueda intensiva de averiguaciones previas iniciadas o relacionadas con la denominación social "Chamba México", sin que fuera localizado registro alguno bajo dicha razón; Con el mismo fin se consultó la base de datos de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de esta Institución, procedimiento que derivó en el mismo resultado. Sin embargo, para el caso de que en lo sucesivo se presente una denuncia al respecto, la Procuraduría capitalina estará atenta para cumplimentar lo estipulado en el Punto de Acuerdo que se contesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL


LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA

Ccp.- Sen. Miguel Barbosa Huerta.- Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República LXII
Legislatura.- Para su conocimiento.
Mtro. Óscar Montes de Oca Rosales.- Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas.-
Para su conocimiento.
Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez.- Coordinador General de Enlace Legislativo de la Secretaría de
Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Oficina del C. Procurador

Calle Gral. Gabriel Hernández N° 56, 5° piso
Col. Doctores, C. P. 06720 México, Distrito Federal

Tel. 5345-6567, 5345-6506 Fax 5345-6528